MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026- 0 1 5 1 2 5 **DERIS /UPRES- GRUCO 20.1**

Pereira, 25 de febrero de 2026

Señora Teniente
SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a expo futuro.
Pereira

Asunto: Informe Final y Recomendación de Adjudicación Proceso **PN UPRES DERIS MIC 001 2026.**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi teniente, el trámite a la fecha del proceso **PN UPRES DERIS MIC 001 2026,** que tiene como objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA QUE INCLUYE: RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PRENDAS, LAVADO, DESINFECCIÓN SECADO, PLANCHADO, EMPACADO DE SABANAS, TENDIDOS DE CAMILLA, CORTINAS DE TELA, CAMPOS DE OJO (ABIERTOS – CERRADOS), TOALLAS, SABANAS DE MOVIMIENTO, ROPA QUIRURGICA, BATAS MÉDICAS"*** y cuyo valor procesal es de: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE **($15.000.000,00).**

Que la Invitación del proceso se publicó el día 12 de febrero del año 2026, y no hubo observaciones a la invitación.

Que el día 18 de febrero del presente año se realizó el cierre del proceso, presentándose los siguientes contratistas:

CONTRATISTAS	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO
INVERSIONES SANZ TORO	900627125-9	0 %
KAREN TATIANA PINZON ORTIZ	1.098.691.604	0 %

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda el día 19/02/2026 corre traslado a los comités económico, jurídico y técnico para que según ofertas presentadas por los contratistas y ateniendo la modalidad de mínima cuantía, realizaran la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la "*INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA*

Así mismo, en cabeza de los comités (económico, jurídico y técnico), procedieron con la verificación de cada una de las ofertas presentadas al proceso **PN UPRES DERIS MIC 001 2026,** donde procedieron a evaluar las propuestas y emitieron las siguientes evaluaciones mediante comunicados oficiales, así:

COMITÉ TÉCNICO: evaluación consolidada mediante comunicado oficial **GS-2026-014469-DERIS** de fecha 23/02/2026, emitida por la señora Subintendente ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA y CPS. ANDRES FERNADO AGUIRRE GONZALEZ Integrantes del comité técnico.

COMITÉ ECONÓMICO: evaluación consolidada mediante comunicado oficial **GS-2026-014350-DERIS** de fecha 23/02/2026, emitido por el señor CPS LUIS OSWALDO DIAZ BENAVIDES integrante del comité económico.

COMITÉ JURÍDICO: evaluación consolidada mediante comunicado oficial **GS-2026-014376-DERIS** de fecha 23/02/2026, emitido por el señor CPS JOSÉ ÁNGEL GONZALEZ CRUZ, integrante del comité jurídico.

CONTRATISTAS	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
INVERSIONES SANZ TORO	900627125-9	0 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAREN TATIANA PINZON ORTIZ	1.098.691.604	0 %	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se otorga un día hábil para subsanación y observación a las evaluaciones, evidenciándose que el contratista INVERSIONES SANZ TORO, realiza observaciones al informe de verificación, dándose respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015043-DERIS de fecha 25/02/2025. Así mismo se procede a verificar los documentos subsanados por parte del contratista **KAREN TATIANA PINZON ORTIZ.**

Se realiza segunda evaluación técnica, en la cual el comité determinó que **el contratista KAREN TATIANA PINZÒN ORTÌZ** identificado con NIT: **_1.098.691.604-1**, **NO CUMPLE con la totalidad de las condiciones de carácter técnico estipuladas en la invitación**

De acuerdo a lo anterior y a las condiciones establecidas dentro de la invitación, el contratista **INVERSIONES SANZ TORO** identificada con NIT 900627125-9 **CUMPLE** con la totalidad de requisitos JURÍDICOS – TÉCNICOS y ECONÓMICOS.

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que "RECOMENDAMOS" a mi teniente, en su calidad de ordenadora del gasto que la propuesta se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN UPRES DERIS MIC 001 2026** que tiene por objeto es la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA QUE INCLUYE: RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PRENDAS, LAVADO, DESINFECCIÓN SECADO, PLANCHADO, EMPACADO DE SABANAS, TENDIDOS DE CAMILLA, CORTINAS DE TELA, CAMPOS DE OJO (ABIERTOS – CERRADOS), TOALLAS, SABANAS DE MOVIMIENTO, ROPA QUIRURGICA, BATAS MÉDICAS"*** así:

- **Entidad: INVERSIONES SANZ TORO Y CIA S.A.S**
- **NIT: 900.627.125-9**
- **Representante Legal: PABLO SANZ TORO**
- **Cedula de Ciudadanía: 4.514.081**
- **notificación judicial: Calle 16 B No 14-13, Barrio San José Sur**
- **Teléfono:6063488086 - 3206954000**
- **Correo Electrónico: inversionessanztoro@gmail.com; facturacióninversionessanztoro@gmail.com;**

VALOR ADJUDICADO: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($15.000.000,00).

El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 21926 del 11/02/2026 y QUIPU 112 del 11/02/2026 para la vigencia 2026.

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR por kilogramo estimado incluido IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	91111502	16	UPRES-DERIS	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA QUE INCLUYE: RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PRENDAS, LAVADO, DESINFECCIÓN SECADO, PLANCHADO, EMPACADO DE SABANAS, TENDIDOS DE CAMILLA, CORTINAS DE TELA, CAMPOS DE OJO (ABIERTOS-CERRADOS) TOALLAS, SABANAS DE MOVIMIENTO, ROPA QUIRÚRGICA, BATAS MÉDICAS	KILOGRAMO	$ 6.223	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 15.000.000,00**

ítem	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista se compromete a recolectar la cantidad de prendas a lavar los días hábiles de la semana y durante el tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, con el fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender las emergencias que se presenten.	X	
2	El contratista certificó que cumple con la reglamentación establecida para el lavado, desinfección, planchado, secado, empacado y entrega de todas las prendas entregadas pertenecientes a los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
3	El contratista deberá cumplir con las normas técnicas y estándares ambientales para entidades que prestan en servicio de lavandería y derivados del ejercicio de su actividad (maquinaria e insumos amigables con el medio ambiente).	X	
4	Los insumos utilizados por el contratista para la prestación del servicio de lavandería serán: detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, suavizantes, desengrasantes y cualquier otro necesario según las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad.	X	
5	El contratista garantizará la entrega a las áreas de Prioritaria, Fisioterapia, Quirófano, Especialistas y Consulta externa (Unidad Prestadora de Salud Risaralda.) de las prendas en su totalidad tal e igual como fueron recolectadas.	X	
6	El contratista adjunto acta de la inspección sanitaria actualizada, realizada por parte de la Secretaria de Salud Municipal Pereira Risaralda, en donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos para la prestación de los servicios, con concepto favorable.	X	
7	**Transporte Y Empaque:** Una vez seleccionada y empacada la ropa, (limpia y contaminada), el contratista se comprometerá a transportarla en un vehículo acondicionado para el efecto que cumpla con las normas de bioseguridad y así transportarla a la entidad y para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado, en los empaques, bolsas de tela, o fondos necesarios, el servicio de transporte a la recogida como a la entrega se realizará a costo del contratista. El vehículo para el servicio deberá contar con los requisitos de tránsito y transporte, óptimas condiciones mecánicas y físicas externas como internas, para la parte interna en la bodega, deberá contar con protección y normas de bioseguridad en piso y paredes para evitar que la lencería tome contacto con agentes externos que la puedan manchar o dañar, como manchas de arrastre, grasa, latas sueltas que rasguen la ropa y demás.	X	
8	**Recolección interna de ropa hospitalaria en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.** Se realizará en los horarios establecidos y con el personal idóneo, estableciendo con el supervisor un cuadro de rutas, donde se especifica horario, personal a cargo, y puntos de recolección evitando que se realice en los horarios de mayor flujo de pacientes. **Transporte de la Ropa Hospitalaria** 1. El transporte de ropa hospitalaria limpia deberá realizarse en un contenedor cerrado previamente limpio y desinfectado. 2. El transporte de ropa sucia o contaminada se debe realizar en un contenedor cerrado. 3. Se debe lavar y desinfectar todos los elementos utilizados para el transporte de la ropa hospitalaria. 4. La persona que transporta ropa sucia debe llevar sus respectivos elementos de protección (guantes, zapato cerrado y delantal protector) en buen estado. 5. No debe llenarse el carro de las tulas que contienen la ropa sucia y/o contaminada de modo que se desborde. 6. se compromete que la frecuencia de recolección de la ropa hospitalaria sea en horarios de menos flujo de usuarios, antes de las 06:00 de la mañana, entre 12:00 y 02: 00 pm o después de las 05:00 de la tarde. 7. deberá utilizar contenedores que permitan diferenciar la ropa contaminada y la ropa sucia, "**CONTENEDORES ROJO Y GRIS**". Debidamente rotulado que permita su clasificación.	X	

9	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El contratista durante la ejecución del contrato, garantizará que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del objeto del presente proceso.	X	
10	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**: El contratista garantizará durante la ejecución del contrato la revisión de los títulos académicos (técnico, tecnólogo) estén certificados por instituciones debidamente acreditadas. De igual manera el contratista se compromete que el personal que llevará a cabo la ejecución del objeto del presente proceso se encuentre debidamente certificados (manejo de ropa hospitalario), en caso de que aplique. El contratista deberá garantizar que el personal asignado al contrato cuente con formación y capacitación específica en manejo de ropa hospitalaria, procesos de lavandería hospitalaria, bioseguridad, control de infecciones y seguridad industrial, debidamente certificadas por instituciones o entidades reconocidas. Se aceptarán certificaciones de cursos, capacitaciones, entrenamientos y programas de formación, relacionados directamente con: • Manejo integral de ropa hospitalaria. • Procesos de lavado y desinfección hospitalaria. • Normas de bioseguridad. • Seguridad y salud en el trabajo.	X	
11	**PRESENTACIÓN OPERARIOS Y CARNET DE IDENTIFICACIÓN:** El contratista será responsable que los operarios de la empresa estén debidamente presentados, con uniforme marcado con logo de la entidad de lavandería, limpio, debidamente uniformados, y cabello recogido. Lo anterior con el fin de tener una identidad clara de la empresa y del servicio. Igualmente deberán portar el carnet de identificación para el control de ingreso a las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
12	**SALUD OCUPACIONAL:** El contratista debe garantizar el proceso preventivo de salud ocupacional en cuanto al manejo de ropa y productos de lavandería, uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, afiliación a EPS, ARS, protocolos y procesos en el manejo, recepción, almacenamiento y procesamiento para ropa limpia y sucia. Igualmente, cumplir con las normas, recomendaciones y procedimientos establecidos para este tema, uso de guantes, tapabocas y demás.	X	
13	**CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO**: El contratista certificó que cuenta con la infraestructura necesaria en oficinas administrativas y planta física, adecuada, para prestar el servicio, adjuntó soporte fotográfico de las instalaciones administrativas y operativas físicas externa e interna.	X	
14	**COBERTURA:** El contratista Garantizará en un 100% la cobertura del servicio de lavandería, la recogida, selección, lavado, planchado, doblado y el abastecimiento de la lencería para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con personal calificado y maquinaria de punta, de manera constante, ya que si se llegaran a presentar fallas o faltantes, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata en su planta, el mantenimiento de los equipos y el abastecimiento de la lencería como de los elementos en necesarios para no traumatizar el servicio.	X	
15	El contratista designó un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 6:00 p.m. **DILIGENCIAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:** **Nombres y apellidos: Elizabeth López** **Cargo: Coordinadora Administrativa** **Numero celular: 3108328024** **Correo electrónico: inversionessanztoroadm@gmail.com**	X	
16	**El CONTRATISTA** debe permitir a los Auditores de la Policía Nacional, el acceso a todos los documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control a los protocolos para el cumplimiento del objeto contractual.	X	
17	**El CONTRATISTA** anexó a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos en las instalaciones del contratista, encaminadas al cumplimiento del objeto del presente proceso (protocolo de lavado y desinfección de ropa hospitalaria).	X	
18	**El CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora Risaralda, acompañada de la siguiente información: Kilogramos Recogidos Durante La Vigencia Y Fecha de prestación del servicio. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos, pago de parafiscales.	X	
19	**El CONTRATISTA** Informará al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del mismo y evitar incurrir en faltas penales.	X	
20	**El CONTRATISTA** será el responsable de la custodia de la tarjeta de acceso a las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la cual será entregada inmediatamente se dé carta de inicio al contrato, en caso de pérdida, asumirá el costo de la misma.	X	
21	**El CONTRATISTA** deberá disponer de permiso vigente por parte de la Autoridad Ambiental de acuerdo con la jurisdicción de operación para el proceso de recolección, transporte y disposición final de cada uno de los residuos peligrosos generados de acuerdo con el anexo técnico.		
22	El contratista certificó mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, y/o nombre propio si es persona natural, que cuenta con toda la **INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, TALENTO HUMANO, ÁREAS DE TRABAJO, VENTILACIÓN, Y TECNOLOGÍA**, para prestar los servicios de la oferta. Las cuales deberán cumplir con los estándares mínimos de calidad para la prestación de sus servicios que oferta.	X	
23	**El CONTRATISTA** entregó junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que	X	

	conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.		
24	**EL CONTRATISTA** deberá garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuenta con experiencia comprobada en procesos de lavandería hospitalaria, incluyendo actividades de recolección, clasificación, lavado, desinfección, secado, planchado, empaque y manejo de ropa hospitalaria.	X	
25	**EL CONTRATISTA** certificó que cuenta con la capacidad operativa, técnica, logística y administrativa suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual, lo cual incluye como mínimo: Infraestructura física adecuada. Maquinaria especializada para lavandería hospitalaria. Vehículos acondicionados para el transporte de ropa hospitalaria limpia y contaminada. Personal operativo suficiente y capacitado. Protocolos operativos, sanitarios y ambientales.	X	

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

CPS **LUIS OSWALDO DIAZ BENAVIDES**
Evaluador Económico

CPS **JOSÉ ÁNGEL GONZALEZ CRUZ**
Evaluador Jurídico

CPS **ANDRES FERNADO AGUIRRE GONZALEZ**
Evaluador Técnico

Subintendente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA**
Evaluador Técnico

COMITÉ DE ADQUISICIONES

CPS JAIME FERNANDO BETANCOURT CALLES
Asesor Jurídico UPRES DERIS

SI CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA
Jefe del ESPRI UPRES DERIS

IT LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO
Responsable Planeación UPRES DERIS

IJ RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA
Jefe Grupo Logístico UPRES DERIS (E)

IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera UPRES DERIS (E)

Elaboro: **SI. MONICA ANDREA GONZALEZ BLANDON**
Funcionaria Grupo de Contratos UPRES Risaralda

Reviso: **IT. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos UPRES Risaralda (E)

Calle 94 AV Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext 8307
deris.upres-con@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA